



COLOMBIA EMPRESARIAL COMPETITIVA

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CONGRESO DESARROLLO DOCTRINAL
CONTABLE





FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

**Constitución Política
1991 Art. 189**

Ley 222 de 1995

I.V.C.

INSPECCIÓN

VIGILANCIA

CONTROL

**PROCESOS
CONCURSALES**

CONCORDATOS

LIQUIDACIONES

Ley 550 de 1999

ACUERDOS

Ley 1116 de 2006

**RÉGIMEN DE
INSOLVENCIA**

REORGANIZACIÓN

LIQUI. JUDICIAL



FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA

Ley 222 de 1995

Inspección, Vigilancia y Control – Art. 189 C.P.

ARTÍCULO 82

COMPETENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

El presidente de la república ejercerá por conducto de la Superintendencia de Sociedades la inspección, vigilancia y control de las **sociedades comerciales**, en los términos establecidos en las normas vigentes.

También ejercerá inspección y vigilancia sobre otras entidades que determine la ley. De la misma manera ejercerá las funciones relativas al cumplimiento del régimen cambiario en materia de inversión extranjera, inversión colombiana en el exterior y endeudamiento externo.





Funciones de la Superintendencia de Sociedades

- *Unificar las reglas de contabilidad a que deben sujetarse las sociedades comerciales sometidas a su inspección, vigilancia y control*
- *Exigir la preparación y difusión de estados financieros y ordenar la rectificación de ellos o de sus notas cuando no se ajusten a las normas legales*
- *Fijar los criterios que deben seguir las sociedades comerciales en el registro de la información contable y financiera*



DOCTRINA CONTABLE

- **Crédito mercantil (adquirido y formado)**
- **Método de participación patrimonial**
- **Fusiones**
- **Reconocimiento a otros intangibles (derechos fiduciarios, leasing)**
- **Reconocimiento de inversiones**
- **Consolidación (integración global y proporcional, fecha base de estados financieros entre matriz y subordinada, procedimiento de consolidación)**





G R A C I A S

